

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE
NÚMERO OFICIAL
2020-2024

FOLIO: **002043**

TIZAYUCA, HGO. A 19 DE JUNIO DE 2024.

ESTADO DEL PREDIO: BALDÍO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: COMERCIAL

- NORESTE: EN 18.00 METROS, LINDA CON CALLE PÚBLICA SIN NOMBRE.
- SURESTE: EN 30.57 METROS, LINDA CON LOTE 79 PROPIEDAD DE JOSÉ DE JESÚS FEMAT ESPARZA.
- SUROESTE: EN 18.00 METROS, LINDA CON LOTE 67 PROPIEDAD DE GUILLERMO DÍAZ HERNÁNDEZ.
- NOROESTE: EN 30.57.00 METROS, LINDA CON LOTE 81 PROPIEDAD DE RODRIGO RAMOS ROSSO.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO ***** ML.

PROPIETARIO: JOSÉ GUADALUPE GUTIÉRREZ MARTÍN

CALLE: JALISCO No.: 2 MANZANA: *** LOTE: 80

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: COMPLEJO AGROPECUARIO INDUSTRIAL DE TIZAYUCA CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 2 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

TIZAYOCAN
Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

[Firma]
ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

TIZAYUCA
TIZAYUCA, HGO. 2020-2024
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ÁNGEL
SALAMANCA PÉREZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.